



DECRETO N° 446

Padre las Casas, 08 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 03703 de fecha 27 de Diciembre de 2011 y Decreto Alcaldicio N° 03704 de fecha 28 de Diciembre de 2011 que lo complementa, que declara Estado de Emergencia por déficit de agua para consumo humano, en los Sectores Rurales de la Comuna de Padre las Casas.
4. La Cotización N° 10824 de fecha 02 de Febrero de 2012 de 500 adhesivos de 0,30 x 0,30, del Proveedor ANABELLA MARINKA YAÑEZ LOPEZ, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 27 de Diciembre del 2011, la Comuna de Padre Las Casas es decretada en estado de emergencia, mediante decreto Alcaldicio N° 3703, por déficit de agua para consumo humano en distintos sectores rurales de la comuna, procediendo a entregarse estanques de almacenamiento de agua en terreno.
2. La necesidad de identificarlos estanques de agua, entregados por el municipio, a las distintas familias del sector rural, de la comuna.

DECRETO:

1. **Procédase** a contratar en forma directa de conformidad al artículo 8 N° 7 letra (g) de la Ley 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su respectivo reglamento vigente, por motivo de que la naturaleza de la negociación y las circunstancias derivadas de la emergencia por sequía y entrega de estanques hacen del todo indispensable acudir al trato directo, según lo dispuesto en el reglamento de campos públicos, a la empresa de Publicidad ANABELLA MARINKA YAÑEZ LOPEZ, 500 adhesivos de 0,30 x 0,30 sirviendo los decretos que declaran la emergencia de suficiente fundamento para optar por este procedimiento.
2. **Contrátase**, en forma directa a Empresa de Publicidad ANABELLA MARINKA YAÑEZ LOPEZ, Rut N° 12.124.207-9 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la suma única y total de \$300.000,(Trescientos mil pesos) impuestos incluidos, según cotización adjunta, por la compra de 500 adhesivos de 0,30 x 0,30.
3. **Gírese** la Orden de Compra, por la suma de \$300.000 a nombre del Proveedor ANABELLA MARINKA YAÑEZ LOPEZ, Rut N° 12.124.207-9.-
4. **Publíquese** esta resolución en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a las normas vigentes de la Ley 19.886 y su reglamento vigente.

5 Impútese el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al ítem 27.07.002 "Servicios de impresión" del presupuesto Municipal vigente para el 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINO TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAT/LPT/CAG/níc

Distribución:

- Finanzas.
- Dirección de Control.
- DMAAO
- Oficina de Partes.

Ed. 9389/1



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE